

Agencia de Viajes Minorista: Carrera Tours.
Expte. 2010/GR/000193. Fecha Resolución: 28 de septiembre de 2010.
Titular: Carrera Tours, S.L.
Núm. de Registro: AV/GR/00318.
Domicilio: C/ Carrera de la Virgen, 29, 18330, Chauchina (Granada).

Agencia de Viajes Minorista: Evasión Tours.
Expte. 2010/GR/000195. Fecha Resolución: 7 de septiembre de 2010.
Titular: Evasión Tours, S.L.
Núm. de Registro: AV/GR/00221.
Domicilio: C/ Nueva de la Virgen, 12, 3.º A, 18005, Granada.

Agencia de Viajes Minorista: Bon Voyage B&M.
Expte. 2010/GR/000196. Fecha Resolución: 7 de septiembre de 2010.
Titular: Bon Voyage B&M, S.L.
Núm. de Registro: AV/GR/00161.
Domicilio: Urb. Los Claveles, Bloque 34 A, 18200, Maracena (Granada).

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), La Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Expediente: Infracciones 14/2010.
Interesado: Ambientes Infantiles, S.L. «Luna Lunera».
Acto notificado: Acuerdo Iniciación de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición el referido Acuerdo de Iniciación en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. 634/2010 contra resolución por la que se acuerda el rescate de bien de dominio público concesionado.

Resolución de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Huelva por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo P.O 634/2010, interpuesto por Gas Auto SCA y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, y en razón al recurso contencioso-administrativo núm. 634/2010, interpuesto por Gas Auto SCA contra Resolución de 8 de marzo de 2010, dictada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se desestima el recurso de alzada inter-

puesto contra Resolución de 1 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de Huelva, a tenor de lo ordenado en la Resolución de 11 de noviembre de 2010 de la Secretaría General Técnica, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. 634/2010 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva, por Gas Auto, S.C.A., contra el rescate de bien de dominio público concesionado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Mario Martín García.
Núm. Expediente: 251/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (J.M.R.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Fátima Extremera Lorca y don Youssef Rafia del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar, núm. 373/2010/553-2, al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar y resolución de asunción de tutela de fecha 17 de septiembre de 2010 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 5 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 11 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña María Isabel Moreno Lerma, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña María Isabel Moreno Lerma, de fecha 2 de septiembre de 2010, expediente núm. 352-2010-00001317-1 relativo a la menor T.R.M. significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de inicio de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de inicio de desamparo a doña Phaedra Anastasia Novik, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de inicio de desamparo de fecha 12 de agosto de 2010 del menor E.R.N, expediente núm. 352/2010/003850, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo a don Rafael García Retamero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de desamparo de fecha 22 de julio de 2010 de los menores A.G.L y C.G.L., expedientes núms. 352/2004/29000580 y 352/200429000448, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.10, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-00000376-1, relativo al menor A.N.F., a la madre doña Enriqueta Fernández Bastardán por el que se acuerda:

1. Formular al Juzgado para la constitución del Acogimiento familiar Modalidad permanente del menor A.N.F. por